



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



- a) Órganos de representación social: IAP'S, colectivas, organizaciones de la sociedad civil; para escuchar y tomar en cuenta sus opiniones y retroalimentar las acciones del programa (reglas de operación diseño, ejecución y seguimiento).
- b) Organización de representación ciudadana: ante el consejo de personas con discapacidad. En una sesión ordinaria de este consejo, funciones del programa hará una presentación de las reglas de operación, diseño, ejecución y seguimiento del programa.

2.- Evaluación del Programa.

- En el DIF-DF, a través del Programa de conversión, instrumentaran la convocatoria correspondiente para que órgano externo de la sociedad civil realice una evaluación de programa, en su operación en su impacto.

XI.- Articulaciones con otros programas.

Por acción.

- Se realizaran acciones de de coordinación con el **Instituto de Adulto Mayor**, a efecto de ofrecer a las personas adultas con discapacidad, por ambas instituciones. Mediante una convención de colaboración, que estará en operación a partir del 2010.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN

I. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad el cual es operado por la
- Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno.

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

Brindar atención a personas con discapacidad y a sus familias en la Unidades Básicas de Rehabilitación del DIF DF, con un modelo de atención interdisciplinario orientado hacia la educación, prevención y rehabilitación que les permita obtener un nivel físico, intelectual y social óptimo.

III. METAS FISICAS

Personas a atender 15754
Servicios a proporcionar 111798
Eventos a realizar 4

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado al presente programa es de \$43, 261, 075.90

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- Ser personas con discapacidad
- Ser habitante del Distrito Federal

Procedimiento de Acceso

Unidad administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Persona con discapacidad y /o familiares	1	Solicita a Jefatura de la Unidad orientación sobre los servicios que brinda la unidad básica de rehabilitación.	10 Min
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (jefe de la unidad básica de rehabilitación)	2	Recibe a la personas con discapacidad y/o familiar, proporciona orientación de los servicios, canaliza a trabajo social.	5 Min
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (trabajo social de la unidad básica de rehabilitación)	3	Recibe a la persona con discapacidad y/o familiar, elaborar "Cedula De Ingreso" programa pre consulta con el médico rehabilitador pa su valoración.	10 Min
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (medico rehabilitador de la unidad básica de rehabilitación)	4	Recibe a la personas con discapacidad y/o familiar, realiza valoración médica. ¿Es paciente cautivo para la unidad? NO. Notifica a Trabajo Social el padecimiento que presenta la persona con discapacidad y/o familiar y solicita, realizar el trámite de canalización correspondiente.	10 Min
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (trabajo social de la unidad básica de rehabilitación)	5	Recibe indicaciones del médico rehabilitador, elabora "formato de canalización" para servicio especializado en otra área externa donde le facilitan el servicio requerido y entrega a la persona con discapacidad y/o familiar.	
Persona con discapacidad y/o familiares.	6	Recibe "Formato de Canalización" original, forma en la copia de recibido y entrega a trabajo social para tramites conducentes.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (trabajo social de la unidad básica de rehabilitación)	7	Recibe copia, abre expediente y archiva en pacientes no cautivos, para la unidad.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (medico rehabilitador de la unidad básica de rehabilitación)	8	SI. Canaliza a la persona con discapacidad y/o familiar a la unidad básica de rehabilitación, informando a trabajo social, para los trámites conducentes.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (trabajo social de la unidad básica de rehabilitación)	9	Recibe indicaciones del médico rehabilitador y le solicita requisitar el "formato de cédula de ingreso al servicio"	

Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (medico rehabilitador de la unidad básica de rehabilitación)	10	Requisita formato de “Cedula de ingreso al servicio” que avala la atención del paciente en la unidad básica de rehabilitación y envía formato a trabajo social, para los tramites conducentes.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (trabajo social de la unidad básica de rehabilitación)	11	Recibe “formato de cedula de ingreso al servicio”, elabora y asigna No. de expediente, requisita “formato de registro diario de usuarios”, elabora “carnet” de citas y programa consulta de 1ra. Vez con el médico rehabilitador.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (medico rehabilitador de la unidad básica de rehabilitación)	12	Recibe al paciente en consulta de 1ra. Vez, elabora “Historia Clínica” e integra “Documentación” en expediente, canaliza al servicio requerido y notifica ala jefatura de unidad.	
Subdirección de Programas de Educación y Rehabilitación (jefe de la unidad básica de rehabilitación)	13	Toma conocimientos del diagnostico del paciente y coordina los servicios asignados para consultas subsecuentes hasta el alta correspondiente.	
	14	Fin del procedimiento.	

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad difunde e informa sobre los programas dirigidos hacia las personas con discapacidad así como del programa de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad a través de Eventos y Mesas Territoriales donde participa , en los Módulos de Atención para Personas con Discapacidad ubicados en distintos Centros DIF DF, en oficinas centrales de la Dirección Ejecutiva , por medio del Tríptico y Volante informativos donde se encuentran los requisitos para ser beneficiario , así como dirección de los Módulos de Atención y Unidades Básicas de Rehabilitación en el Distrito Federal.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Unidad administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Servidor público responsable de brindar el servicio	1	Primer acercamiento de la persona que solicita o requiere el servicio con el servidor público responsable de hacer llegar el mismo.	10 Min
Persona con discapacidad y/o familiar.	2	No está conforme con el trato que se le dio, o bien, no se le puede brindar el servicio solicitado. Esto puede hacerlo personalmente, telefónicamente o bien vía internet	5 Min
Persona con		Ante tal situación puede solicitar al servidor que la atendió	10 Min

discapacidad y/o familiar	3	hablar con el responsable del área para expresarle su inconformidad	
Persona con discapacidad familiar.	4	Si la inconformidad persiste sigue puede solicitar al responsable del área hablar con la Directora de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, la cual se encargará de darle solución definitiva correspondiente o bien explicar a detalle por qué no se puede dar el servicio. Fin de Procedimiento	10 Min

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en sus modalidades de atención a personas con discapacidad, deberá ofrecer información, de los requisitos para acceder al programa, que así lo soliciten y necesiten sin perjuicio alguno de que sean beneficiarios de algún otro programa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, siempre que cumplan con los requisitos mencionados en el punto V.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El control del programa se realiza a través del Informe Mensual por parte de la Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno, el cual es remitido a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para su evaluación. Así como la auditoría del mismo por parte de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

X. FORMAS DE PARTICIÓN SOCIAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, operada por la Dirección de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, trabaja conjuntamente dentro de los grupos de trabajo del Consejo Promotor para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad, en específico los grupos de trabajo de Salud y Rehabilitación, Educación y Cultura, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, tiene a su cargo el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Atención y Canalización a Instituciones de Asistencia Social, Unidades Básicas de Rehabilitación y Capacitación. Programas a los que pueden acceder las Personas con Discapacidad que ha si lo soliciten y necesiten sin perjuicio de que sean beneficiarios del Programa en "Servicio de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad"

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

I. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
La Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad
La Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno.